



RADICADO 05266-31-10-002-2020-00254-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Quince de abril de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta el contenido del informe socio familiar presentado por el Asistente Social del Despacho, el 26 de marzo de 2021, se procederá a designarle a JOAQUÍN ALBERTO MEJÍA ORTIZ, un curador ad litem con el fin de garantizar su representación y defensa, de conformidad con el artículo 55 del CGP. Para el efecto se nombra a la abogada ANA MARÍA MAZO GUTIERREZ, portadora de la tarjeta profesional No. 113332 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se localiza en la carrera 76 # 48 A oficina 201 Medellín, Antioquia, número telefónico 318 821 88 40, E-mail mazo.juridica@gmail.com, a quien se enterará de su designación por correo electrónico, telegrama o por el medio más expedito, de lo que se anexará constancia al expediente; el cargo es de obligatoria aceptación de conformidad con lo establecido en el artículo 49 CGP.

Como gastos de curaduría se fija la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000) a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ¹
JUEZ

(m)

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°056
Fijado hoy 16 de abril de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría